



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000119-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 MAR 2019

VISTO:

La Resolución Administrativa Nº 00000018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 19 de diciembre de 2018, la Carta s/n de fecha 13 de febrero de 2019 de la Empresa L&M TORRES y el Informe Técnico Nº 003 -2019/GOB.REG-TUMBES-GGR-ORA-OCP de fecha 20 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, acorde el Art.191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con su autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en el Artículo 9º, inciso c), que los Gobiernos Regionales tienen competencias constitucionales para administrar sus bienes y rentas; y, en el Artículo 33º establece que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales.

Que, la Directiva Nº 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"; la cual, según el Artículo Tercero de la Resolución Nº 046-2015/SBN, se mantiene vigente en todos sus extremos, establece en el numeral 6.2.1 que: "La donación es el acto de disposición mediante la cual la Entidad dispone transferir gratuitamente los bienes muebles calificados como RAEE a favor de Empresas Prestadoras de Servicios o Comercializadoras de Residuos Sólidos, EPS-RS o EC-RS de RAEE o a los Sistema de Manejo RAEE"

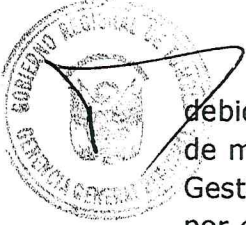


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL


Nº 0000119 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR
Tumbes, 11 MAR 2019



debidamente registrados ante la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA; de modo que, sean procesados dentro del marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, cuya finalidad es evitar situaciones de riesgo e impactos negativos en la salud humana y la contaminación del medio ambiente.



Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Administrativa Nº 00000018-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 19 de diciembre de 2018, la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes implementó el procedimiento de donación de Dos Mil Novecientos Cinco (2,905) bienes muebles que fueron dados de baja por la causal de RAEE; por lo que, de conformidad a la Directiva acotada en el considerando precedente, se cumplió con publicar dicha convocatoria en el portal de la Entidad y se cursó el Oficio Múltiple Nº 002 -2019/GRT-GGR-ORA de fecha 12 de febrero de 2019 de invitación a Seis (06) Empresas RAEE, registradas en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, para que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiados con la donación de los bienes muebles materia del presente trámite.



Que, a través de la Carta s/n de fecha 13 de febrero de 2018, la Empresa L&M TORRES, representada por el Señor Luis Torres Briceño, manifiesta por escrito su interés de ser favorecida con la donación de los Dos Mil Novecientos Cinco (2,905) bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE, cumpliendo con adjuntar la Solicitud debidamente sustentada con: Copia del Registro DIGESA como Operadora RAEE, DNI del representante legal, Certificado de Vigencia de Poder, conforme a los requisitos señalados en la Directiva de la materia encontrándose aptos para recibir donaciones de bienes muebles del Estado.

Que, mediante Informe Técnico Nº 003 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP de fecha 20 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, informa que efectuada la verificación en el portal de la Dirección General de Salud Ambiental -DIGESA, se determina que la Empresa L & M TORRES, se encuentra registrada como operadora RAEE, y que en cumplimiento del procedimiento vigente



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000119-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 11 MAR 2019

se le debe adjudicar los 2,905 bienes RAEE, en calidad de donación, debiéndose emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, en uso de las facultadas otorgadas por la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GRT-GR, de fecha 26 de abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la donación de Dos Mil Novecientos Cinco (2,905) Bienes Muebles dados de baja por el Gobierno Regional Tumbes, por la causal de RAEE, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios y Comercializadora de Residuos Sólidos de RAEE (EPS-RS y EC-RS): **L&M TORRES**, representada por su Gerente Luis Torres Briceño, cuyas características técnicas se describen en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento a la Empresa L&M TORRES, con domicilio legal en Jirón Gamarra N° 285 - Cercado de Lima, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Así como también a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL